

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210

FECHA: 22 de noviembre de 2013

PARA: Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 19 de noviembre de 2013.

Reciban un cordial saludo:

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión del 19 de noviembre y quedarán registrados en el **acta 46 de 2013**:

1. Se aprobaron las siguientes solicitudes de pago extemporáneo de matrícula para 2013-2, en consideración a que los solicitantes aportaron evidencia que justifica un evento de excepcionalidad. El recibo les será emitido con fecha máxima de pago el 3 de diciembre de 2013.

Nubia Esperanza Bernal Sánchez, código 2009287519 de la Maestría en Educación. (2013ER8526)

Natalia Maya Aguirre, código 2013296110 de la Especialización en Educación Especial con énfasis en Comunicación Aumentativa y Alternativa. (2013ER8774)

Martha Isabel Soler Castellanos, código 2013290046 de la Especialización de Pedagogía. (2013ER8937)

Fabián Aristo Galindo Alonso, código 2013285005 de la Maestría en Docencia de las Matemáticas. (2013ER8221)

Jennifer Lorena Tapias Velandia, código 2008158068 de la Licenciatura en Educación Infantil. (2013ER8464)

2. Se negó la solicitud de pago extemporáneo de matrícula para 2013-2 a **Ingrid Sigrid Roa Garcés**, código 2011218031 de la Licenciatura en Deporte, en consideración a que no se evidencia ningún soporte que justifique un evento de excepcionalidad (incapacidad médica, caso fortuito, fuerza mayor y/o calamidad doméstica). Se autorizó al Decano de la Facultad de Educación Física para que avale un reintegro extemporáneo en virtud a la fecha en que fue realizada la solicitud. (2013ER8618)

3. Se negó la solicitud de pago extemporáneo de matrícula para 2013-2 a **Valentín Castellanos Almeida**, código 2011287531 de la Maestría en Educación, en consideración a que no se evidencia ningún soporte que justifique un evento de excepcionalidad (incapacidad médica, caso fortuito, fuerza mayor y/o calamidad doméstica). Se sugiere al solicitante realizar el trámite de nueva admisión en los plazos establecidos en el calendario académico. (2013ER8889)

4. Se negó la solicitud de pago extemporáneo de matrícula para 2013-2 a **Christie Jhorley Martínez Urrutia**, código 2012295123 de la Especialización en Tecnologías

de la Información Aplicadas a la Educación, en consideración a que no se evidencia ningún soporte que justifique un evento de excepcionalidad (incapacidad médica, caso fortuito, fuerza mayor y/o calamidad doméstica). Se autorizó el inicio de trámite de nueva admisión extemporánea para el 2014-I. (2013ER8609)

5. Se negó la solicitud de pago extemporáneo de matrícula para 2013-2 a **Elizabeth Díaz Ortiz**, código 2005290045 de la Especialización en Pedagogía, en consideración a que no se evidencia ningún soporte que justifique un evento de excepcionalidad (incapacidad médica, caso fortuito, fuerza mayor y/o calamidad doméstica). Se sugiere a la solicitante realizar el proceso de nueva admisión en los plazos establecidos en el calendario académico. (2013ER9293)

6. Se autorizó la cancelación extemporánea de la asignatura “Educación para el Movimiento” (1014004-03) y la expedición del recibo de pago extemporáneo y el registro de asignaturas para 2013-2 a **Ogamisama Judith Arguello Muñoz**, código 2013156002 de la Licenciatura en Educación con énfasis en Educación Especial, en consideración a que la estudiante aportó evidencia que justifica un evento de excepcionalidad. El recibo le será emitido con fecha máxima de pago el 3 de diciembre de 2013. (2013ER7256)

7. Se autorizó la cancelación extemporánea de la asignatura “Lúdica y Psicomotricidad I (1015008) a **Jennifer Andrea Ortiz Sierra**, código 2012158059 de la Licenciatura en Educación Infantil, en consideración a que la solicitante aportó evidencia que justifica un evento de excepcionalidad (2013ER8284)

8. Se autorizó la cancelación extemporánea de la asignatura “Educación Aeroespacial I” (1464307) a **William Coy Martínez**, código 2012246016 de la Licenciatura en Física, en consideración a que el solicitante aportó evidencia que justifica un evento de excepcionalidad. (20132ER8709)

9. Se ratificó la decisión tomada por el Consejo del Departamento de Psicopedagogía en sesión del 10 de octubre de 2013, en el sentido de negar la solicitud de cancelación extemporánea de los espacios académicos “Taller de Títeres” (1127140), “Arte, Territorio y Ruralidad” (81014093) y “Pensamiento Creativo” (1014074) a **Esteban Alirio Forero Lozano**, código 2008256026 de la Licenciatura en Educación Especial. (2013ER9267)

10. Se negó la solicitud de registro extemporáneo de espacio académico a **Sandra Milena Soracipa Buitrago**, código 2007172030 de la Licenciatura en Artes Visuales. Se autorizó el inicio de trámite de nueva admisión extemporánea para 2014-1. (2013ER9318 y 2013ER9362)

11. Se autorizó la actualización extemporánea de nota de los espacios académicos “Investigación, Participación y Comunidad” (109314) con nota final 41, “Lúdica y Psicomotricidad II” (184403) con nota final 28, “Practica IV” (199804) con nota final 37, “Desarrollo Socioafectivo y Moral” (109311) con nota final 47 y el espacio “Historia y Problemática Rural” (109113) con nota definitiva 27 a **Jaime Alirio Ramírez Ramírez**, código 2005258157 de la Licenciatura en Educación Infantil del Centro Regional Valle de Tenza, de acuerdo a lo conceptuado por la Coordinación de la Licenciatura (2013IE12532)

12. Se autorizó el trámite de nueva admisión extemporánea para 2014-1 a **Julio César Sánchez González**, código 2006218032 de la Licenciatura en Deporte. (2013ER9123)

13. Se negó la solicitud de nueva admisión extemporánea para 2014-1 a **Lina María Hurtado Solórzano**, código 2012220040 de la Licenciatura en Educación Física, por encontrarse por fuera de las fechas establecidas en el calendario académico (2013ER9346)

14. Se ratificó la decisión tomada por el Departamento de Matemáticas en el sentido de no aprobar la nueva admisión para 2014-1 a **Juan Carlos Barajas Jiménez**, código 2010140004 de la Licenciatura en Matemáticas. (2013ER9348)

15. Se negó la solicitud de reintegro extemporáneo para 2014-1 a **Germán David Velásquez Ospina**, código 2012277029 de la Licenciatura en Artes Escénicas, por encontrarse por fuera de las fechas dispuestas para atender este trámite. Se sugiere al solicitante atender los plazos establecidos en el calendario académico. (2013ER9225)

16. Se negó la solicitud de reintegro extemporáneo para 2014-1 a **Janine Eunice Saavedra Torres**, código 2010152080 de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía, Se sugiere al solicitante atender los plazos establecidos en el calendario académico (2013ER9230)

17. Se negó la solicitud de otorgamiento de beca de posgrado para 2013-2 a **Fredy Antonio Acosta Sahamuel**, código 2013287501 de la Maestría en Educación, atendiendo lo establecido en el artículo 6º del Acuerdo 038 de 2004, en virtud a que el peticionario no es estudiante activo por no haber realizado el pago de matrícula para el 2013-II. Adicionalmente, no es procedente otorgar el incentivo por actividad deportiva como lo solicita el peticionario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del citado Acuerdo, en razón a que los incentivos no fueron obtenidos en el período inmediatamente anterior. (2013ER9122)

18. Se autorizó el pago de matrícula extemporáneo para 2013-2 a **María Cristina Munevar Becerra**, código 2013296207 de la Especialización en Gerencia Social. El recibo le será emitido con fecha máxima de pago el 3 de diciembre de 2013. (2013ER8300)

19. Las solicitudes relacionadas con reliquidación del valor de matrícula, fueron remitidas a la División de Bienestar Universitario. Ante el concepto del Jefe de la División de Bienestar Universitario se atenderán las solicitudes en los términos establecidos en la Resolución N° 1416 de 1997, reglamentaria del Acuerdo 038 de 1991.

***Los solicitantes a los cuales se les aprobó el trámite de nueva admisión extemporánea o de reintegro extemporáneo para 2014-1 tienen plazo de acercarse a la División de Admisiones y Registro para que les indiquen el procedimiento a seguir hasta el día 29 de noviembre de 2013.**

Atentamente,

John Jairo Chaparro Romero
Secretario General